

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.



DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
COORDINADORA DE LA UGP-PRIDESII

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.



DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
COORDINADORA DE LA UGP-PRIDESII



ORDEN DE COMPRA

ORIGINAL

Señores

S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.

Dirección: Boulevard Los Héroes, Edificio Torre Activa,
Tercer Nivel, Locales 1-6, San Salvador

Tel. 2530-1043/1044

Email: gerencia.es@stmedic.com,

licitacion07.es@stmedic.com

NIT:

Presente.

ORDEN DE COMPRA N° 81/2023 ACP-UGP

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. PRIDESII-441-CP-B-MINSAL, denominado "EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIO CLÍNICO E INSTRUMENTAL PARA LAS UNIDADES DE SALUD INTERMEDIAS Y ESPECIALIZADAS DEL MINISTERIO DE SALUD"

Fecha: 24 de mayo de 2023

Solicito a ustedes entregar los bienes, objeto de la presente Orden de Compra, por el plazo de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**, después de distribuida la orden de compra.

Dependencia solicitante: DIRECCIÓN NACIONAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN			Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura			
No. ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	60302100	BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO MARCA: DETECTO (báscula) /S.T. MEDIC, S.A. DE C.V. (mueble) MODELO: MB130 ORIGEN: CHINA/EL SALVADOR	C/U	3	\$1,205.00	\$3,615.00
4	60302178	DOPLER FETAL PORTATIL MARCA: EDAN MODELO: SONOTRAX II PRO ORIGEN: CHINA	C/U	2	\$304.81	\$609.62
11	60302330	GLUCOMETRO PERSONAL CON TIRAS INCLUIDAS MARCA: MICROTECH MEDICAL MODELO: GOCHEK2 ORIGEN: CHINA	C/U	1	\$120.00	\$120.00
12	60302400	LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO MARCA: TOPWIN (NO DETALLADO EN PRODUCTO) MODELO: JD1500 ORIGEN: CHINA	C/U	11	\$405.00	\$4,455.00
13	60302450	LARINGOSCOPIO NEONATAL MARCA: RIESTER MODELO: RI-MODUL ORIGEN: ALEMANIA (NO GRAVADO EN PRODUCTO)	C/U	1	\$848.00	\$848.00



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

14	60302425	LARINGOSCOPIO PARA ADULTO MARCA: RIESTER MODELO: RI-MODUL ORIGEN: ALEMANIA (NO GRAVADO EN PRODUCTO)	C/U	1	\$822.70	\$822.70
15	60302475	LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO MARCA: RIESTER MODELO: RI-MODUL ORIGEN: ALEMANIA (NO GRAVADO EN PRODUCTO)	C/U	3	\$782.00	\$2,346.00
17	60302711	OXÍMETRO DE PULSO COMPACTO, DE DEDO MARCA: EDAN MODELO: H100B ORIGEN: CHINA	C/U	1	\$637.00	\$ 637.00
22	60302860	SET DE DIAGNÓSTICO MARCA: RIESTER MODELO: RI-FORMER ®(UNIDAD DE PARED) RI-SCOPE®L (OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO) ORIGEN: ALEMANIA	C/U	3	\$1,054.00	\$3,162.00
23	60302870	TENSIÓMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES MARCA: RIESTER MODELO: PRECISA® N SHOCK-PROOF ORIGEN: ALEMANIA	C/U	13	\$200.06	\$2,600.78
24	60302871	TENSIÓMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED MARCA: RIESTER MODELO: BIG BEN ® ORIGEN: ALEMANIA	C/U	5	\$179.20	\$896.00
26	60302881	TENSIÓMETRO DIGITAL DE BRAZALETE MARCA: RIESTER MODELO: RBP-100 ORIGEN: ALEMANIA	C/U	6	\$605.00	\$3,630.00
29	62704025	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE MARCA: S.T. MEDIC MODELO: SIN MODELO ORIGEN: EL SALVADOR	C/U	3	\$250.86	\$752.58
<p>FORMA DE PAGO: El Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, Contrato de Préstamo N°3608/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia de la Orden de Compra. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato o la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar. El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunto a la Orden de Compra.</p>						



MINISTERIO
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

<p>Los pagos en virtud de la Orden de Compra serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.</p> <p>Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la Orden de Compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.</p> <p>Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.</p>																
<p>LUGAR DE ENTREGA: Almacén El Paraíso, Colonia El Paraíso, Final 6° Calle Oriente #1105, Barrio San Esteban, San Salvador.</p>																
<p>ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO: La Unidad Solicitante ha delegado al doctor _____, como responsable de la Administración de la Orden de Compra.</p>																
<p>MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IMPUESTOS INCLUIDOS Y SERVICIOS CONEXOS</p>	<p>\$24,494.68</p>															
<p>VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</p>																
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PRÉSTAMOS EXTERNOS, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES. CATEGORÍA DE INVERSIÓN 1. FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ATENCIÓN AMBULATORIA, SUB CATEGORÍA 1.3 APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, PROYECTO 6300. Cifrado Presupuestario:</p>																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">N° de ítem</th> <th style="width: 30%;">Cifrado presupuestario</th> <th style="width: 30%;">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 22, 23, 24, y 26</td> <td>2023-3200-3-09-01-22-3-61103</td> <td style="text-align: right;">\$23,742.10</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">29</td> <td>2023-3200-3-09-01-22-3-61101</td> <td style="text-align: right;">\$752.58</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">MONTO TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$24,494.68</td> </tr> </tbody> </table>					N° de ítem	Cifrado presupuestario	Monto	3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 22, 23, 24, y 26	2023-3200-3-09-01-22-3-61103	\$23,742.10	29	2023-3200-3-09-01-22-3-61101	\$752.58	MONTO TOTAL		\$24,494.68
N° de ítem	Cifrado presupuestario	Monto														
3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 22, 23, 24, y 26	2023-3200-3-09-01-22-3-61103	\$23,742.10														
29	2023-3200-3-09-01-22-3-61101	\$752.58														
MONTO TOTAL		\$24,494.68														
<p>Autoriza por contratante MINSAL</p>			<p>Por suministrante</p>													
<p>F.</p>																
<p>DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS COORDINADORA DE LA UGP PRIDESII</p>			<p>JUAN ERNESTO HIDALGO CAÑADA ADMINISTRADOR ÚNICO PROPIETARIO S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.</p>													

Autoriza por contratante MINSAL	Por suministrante
 	 
<p>F.</p> <p>DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS COORDINADORA DE LA UGP PRIDESII</p>	<p>JUAN ERNESTO HIDALGO CAÑADA ADMINISTRADOR ÚNICO PROPIETARIO S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.</p>

PRÁCTICAS PROHIBIDAS: 1.16 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

(i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

(ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

(iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que: (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o

(vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado.

Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10 de la GN-2349-15, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1-Someterse a las disposiciones legales del [Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES](#) aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al: [Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES](#), Manual de Operaciones y las [Políticas de Adquisición de Bienes, Obras, y servicios de no consultoría financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15](#).

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- La Unidad Solicitante por medio de su delegado vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá Administración, Seguimiento y Ejecución dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
 - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
 - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
 - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.

- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, que no afecten el objeto de la Orden de Compra, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por El Titular del MINSAL o delegado; y las que afecten el objeto como incremento y disminución de la misma, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Orden de Compra, firmada por ambas partes.
La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes de expirar el plazo de la entrega contratada.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará será del 0.1% al día 30, 0.125% al día 60 y 0.15% más de 60 días, dicha penalidad será aplicable sobre el valor total de la obligación entregada en forma tardía, incluyendo los incrementos y adiciones a dicho monto que existieran en función de modificaciones contractuales realizadas. La multa mínima a imponer en incumplimiento en los contratos u órdenes de compra cuyo monto exceda los US\$10,000.00, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio vigente, cuando el monto del contrato o la orden de compra sea inferior al antes mencionado, la multa mínima a imponer en caso de incumplimientos por mora será por el equivalente del 50% de un salario mínimo del sector comercio vigente. Alcanzado el porcentaje máximo de la multa a imponer establecido en la Ley de Compras Públicas, se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

CADUCIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA

El Contratante tendrá derecho a caducar la Orden de Compra, por cualquiera de las siguientes razones:

- a) Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.
- c) La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa
- d) EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.

EXTINCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Por mutuo acuerdo entre ambas partes

VIGENCIA. La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA

Dentro de un máximo de quince (15) días siguiente a la distribución de la Orden de Compra, el oferente deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la Orden de Compra. Esta garantía deberá mantener su vigencia por 1 año contado a partir de la distribución de la Orden de Compra. La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
3	60302100	42182802	BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO	BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO Marca: DETECTO / S.T. MEDIC, S.A. DE C.V. Modelo: MB130 País de Origen: CHINA / EL SALVADOR
Tipo de equipo		BÁSICO		BASICO
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Báscula de mesa, electrónica, con capacidad de medir pesos de al menos 15 Kg (33 lb), con resolución de 5 g o valor menor. 2. Báscula colocada sobre gabinete metálico, pintado, con 2 puertas y 2 gavetas. 3. La báscula NO deberá estar integrada al gabinete. 4. La graduación de las escalas para el peso deberá estar en Kg y Lb. 5. Pantalla LED iluminada. 6. Tallímetro de fábrica para medir niños recién nacidos y lactantes, integrado a gabinete, con topes para cabeza y pies, uno de ellos deslizable sobre la superficie de la báscula. <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Rango de medición de (10-99) cm o rango mayor 6.2. Resolución de 0.1 cm o valor menor. 7. Superficie lisa y curvada, con sistema antivuelco. 8. Con funciones de TARA y auto HOLD. 				<ol style="list-style-type: none"> 1. Báscula de mesa, electrónica, con capacidad de medir pesos de al menos 20 Kg (44 lb), con resolución de 5 g / 10 g. 2. Báscula colocada sobre gabinete metálico, pintado, con 2 puertas y 2 gavetas. 3. La báscula NO deberá estar integrada al gabinete. 4. La graduación de las escalas para el peso deberá estar en Kg y Lb. 5. Pantalla LCD. 6. Tallímetro de fábrica para medir niños recién nacidos y lactantes, integrado al gabinete, con topes para cabeza y pies, uno de ellos deslizable sobre la superficie de la mesa <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Rango de medición de (25- 100) cm 1.2 Resolución de 0.1 cm. 7. Superficie espaciosa, lisa y curvada 8. Con funciones de ZERO (Resta el peso de un juguete, pañal, etc.) y HOLD (Mantiene el peso después de retirar el bebé de la báscula).
ACCESORIOS INCLUIDOS				ACCESORIOS INCLUIDOS
<ol style="list-style-type: none"> 9. Un (1) Colchón fabricado de material resistente, ignifugo y de fácil limpieza con al menos 1" de espesor 10. Un (1) Accesorio para colocar papel de rollo tipo toalla 11. Cuatro (4) rollos de papel toalla. 12. Dos (2) sets de baterías para funcionamiento de la báscula adicionales. (si aplica) 				<ol style="list-style-type: none"> 9. Un (1) Colchón fabricado de material resistente, ignifugo y de fácil limpieza con al menos 1" de espesor 10. Un (1) Accesorio para colocar papel de rollo tipo toalla 11. Dos (2) baterías de 9 V para funcionamiento de la báscula
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS				CARACTERISTICAS ELECTRICAS Y MECANICAS

<p>13. Para la Báscula:</p> <p>13.1. Mediante red eléctrica</p> <p>13.2. Alimentación de 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 fases.</p> <p>13.3. Con sistema de desconexión automática cuando no se utilice.</p> <p>14. Gabinete:</p> <p>14.1. Fabricada de metal resistente.</p> <p>14.2. Pintado con tratamiento anticorrosivo.</p> <p>14.3. Preferentemente de color blanco.</p>	<p>13.Para la Báscula:</p> <p>13.1 Mediante red eléctrica</p> <p>13.2 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 fase.</p> <p>13.3 Con sistema de desconexión automática cuando no se utilice (utilizando baterías)</p> <p>14.Gabinete:</p> <p>14.1 Fabricado de metal resistente.</p> <p>14.2 Pintado con tratamiento anticorrosivo.</p> <p>14.3 De color blanco.</p>
<p>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</p> <p>15. Con la oferta:</p> <p>15.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</p> <p>15.2. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):</p> <p>15.2.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</p> <p>16. Con la entrega de cada equipo:</p> <p>16.1. Manual de Operación y Manual de Partes.</p> <p>16.2. De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.</p>	<p>INFORMACION TECNICA OFERTADA</p> <p>15. Con la oferta:</p> <p>15.1 Catálogos, Manuales de usuario y servicio.</p> <p>15.2 Se presenta certificados vigentes</p> <p>15.2.1 Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485</p> <p>16. Con la entrega de equipo:</p> <p>16.1 Manual de operación y manual de partes</p> <p>16.2 Se entregará una copia física y una en memoria extraíble.</p>
<p>CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y/O INSTALACIÓN</p> <p>17. Deberá(n) ser verificada(s) en el sitio donde estará(n) ubicada(s) la(s) báscula(s) para garantizar la medición del peso, en caso de requerirse, la(s) báscula(s) deberá(n) ser ajustada(s) y calibrada(s) por el contratista; a entera satisfacción de un técnico del área de biomédica del hospital o de la región correspondiente, capacitado en la calibración de balanzas por la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del MINSAL.</p> <p>18. Deberá entregarse instalada, funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</p>	<p>CONDICIONES DE RECEPCION Y/O INSTALACION</p> <p>17. Serán verificadas en el sitio donde estarán ubicadas las básculas para garantizar la medición del peso, en caso de requerirse, las básculas deberán ser ajustadas y calibradas por el contratista; a entera satisfacción de un técnico del área de biomédica del hospital o de la región correspondiente, capacitado en la calibración de balanzas por la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del MINSAL.</p> <p>18. Se entregará instalada, funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.</p>

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
4	60302178	42201702	DOPLER FETAL PORTATIL	DOPPLER FETAL PORTATIL Marca: EDAN Origen: China Modelo: Sonotrax II Pro
Tipo de equipo		BÁSICO		
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
<p>1. Equipo portátil, utilizado para la detección audible del latido fetal por ultrasonido (efecto Doppler).</p> <p>2. Transductor de 2 MHz a 3 MHz para uso específico en obstetricia, a prueba de agua.</p> <p>3. Rango de medición en un rango mínimo aproximado entre 50 a 210 latidos por minuto.</p>				<p>1. Equipo portátil, utilizado para la detección audible del latido fetal por ultrasonido (efecto Doppler).</p> <p>2. Transductor de 2 MHz para uso específico en obstetricia.</p> <p>3. Rango de medición aproximado de 50 a 210 latidos por minuto.</p> <p>4. Despliegue digital en pantalla iluminada LCD o tecnología</p>



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

<p>4. Despliegue digital en pantalla iluminada LCD o tecnología mejorada, brindando la frecuencia cardiaca fetal.</p> <p>5. Con indicación en pantalla de batería baja.</p> <p>6. Con apagado automático cuando el equipo no está en uso para mayor duración de las baterías.</p> <p>7. Bocina integrada al equipo.</p> <p>8. Con grabador de audio.</p> <p>9. Control de volumen variable.</p> <p>10. Conector para audífonos.</p> <p>11. Tiempo de autonomía utilizando baterías de 4 horas como mínimo.</p>	<p>mejorada de la frecuencia cardiaca fetal.</p> <p>5. Con indicación en pantalla de batería baja.</p> <p>6. Con apagado automático cuando el equipo no está en uso para mayor duración de las baterías.</p> <p>7. Bocina integrada al equipo.</p> <p>8. Con grabador de audio.</p> <p>9. Con control de volumen variable.</p> <p>10. Conector para audífonos.</p> <p>11. Tiempo de funcionamiento continuo 8 horas con baterías NI-NH</p>
ACCESORIOS INCLUIDOS	ACCESORIOS INCLUIDOS
<p>12. Un (1) Cargador de baterías</p> <p>13. Un (1) juego extra de baterías recargables por equipo.</p> <p>14. Un (1) Estuche para resguardar el equipo.</p>	<p>12. Un (1) Cargador de baterías</p> <p>13. Un (1) juego extra de baterías recargables por equipo.</p> <p>14. Un (1) Estuche para resguardar el equipo.</p>
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS
<p>15. Características eléctricas para cargador de baterías.</p> <p>15.1. Voltaje: 120VAC</p> <p>15.2. Frecuencia: 60 Hz</p> <p>15.3. Fases: 1</p> <p>15.4. Toma corriente macho polarizado.</p> <p>16. Características mecánicas:</p> <p>16.1. La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza rutinaria.</p> <p>16.2. Resistente a la corrosión y a los líquidos utilizados para la desinfección en ambientes hospitalarios.</p>	<p>15. Características eléctricas para cargador de baterías</p> <p>15.1 Voltaje 120 VCA ± 10%.</p> <p>15.2 Frecuencia: 60 Hertz.</p> <p>15.3 Fases:1</p> <p>15.4 Toma corriente</p> <p>16. Características mecánicas:</p> <p>16.1 La unidad esta construida con material resistente y durable que permite el uso de limpieza rutinaria</p> <p>16.2 Resistente a la corrosión y a líquidos utilizados para la desinfección en ambientes hospitalarios.</p>
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	INFORMACIÓN TÉCNICA OFERTADA
<p>17. Con la oferta:</p> <p>17.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</p> <p>17.2. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):</p> <p>17.2.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</p> <p>17.2.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</p> <p>18. Con la entrega de cada equipo:</p> <p>18.1. Manual de Operación y Manual de Partes.</p> <p>18.2. De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.</p>	<p>17. Con la oferta:</p> <p>17.1 Catalogo, manuales de usuario, manuales de servicio</p> <p>17.2 Se presenta certificados vigentes:</p> <p>17.2.1 Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.</p> <p>17.2.2 Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</p> <p>18. Con la entrega de cada equipo:</p> <p>18.1 Manual de operación y manual de partes</p> <p>18.2 Se entregará una copia en físico y en memoria extraíble.</p>
CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y/O INSTALACIÓN	CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y/O INSTALACIÓN
<p>19. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</p>	<p>19. Se entregará funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.</p>

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADA
------	---------------	------------	--------	------------------------------------

11	60302330	41116201	GLUCOMETRO PERSONAL CON TIRAS INCLUIDAS	GLUCOMETRO PERSONAL CON TIRAS INCLUIDAS Marca: MicroTech Medical/ Origen: China Modelo: GoChek2
Tipo de equipo		BÁSICO	BASICO	
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo utilizado para la determinación de azúcar en sangre 2. Equipo digital portátil, de fácil operación y manejo. 3. Con pantalla tecnología LCD o mejor, para lectura directa del nivel de glucosa. 4. Rango de medición entre 20 y 500 mg/dl o rango mayor 5. Tamaño de la muestra, no mayor a 5 µL. 6. Tiempo de duración de la prueba menor o igual a 20 segundos. 7. Capacidad de memoria mayor a 300 resultados. 8. Sistema de autocalibración incorporado o por medio de tira de calibración, si es este último el caso, incluir dos tiras de calibración. 9. Sistema de apagado automático posterior a dos minutos o menos de inactividad del equipo. 			<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo utilizado para la determinación de la concentración de azúcar en la sangre. 2. Equipo digital portátil, de fácil operación y manejo. 3. Con pantalla LCD, para lectura directa del nivel de glucosa. 4. Rango de medición entre 10 y 600 mg/dl. 5. Tamaño de la muestra de 0,5 µl. 6. Tiempo de duración de 5 segundos. 7. Capacidad de memoria de 500 resultados. 8. Con sistema de auto calibración 9. Sistema de apagado automático posterior a dos (2) minutos de inactividad del equipo. 	
ACCESORIOS INCLUIDOS			ACCESORIOS INCLUIDOS	
<ol style="list-style-type: none"> 10. 200 tiras reactivas de prueba de glucosa en sangre 11. Un portalancetero 12. 200 lancetas. 			<ol style="list-style-type: none"> 10. 200 tiras reactivas de prueba de glucosa en sangre. 11. Un portalancetero 12. 200 lancetas. 	
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS			CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	
<ol style="list-style-type: none"> 13. Características eléctricas: <ol style="list-style-type: none"> 13.1. Por medio de batería de litio, no recargable, con una vida útil para realizar al menos 1000 pruebas, incluir 2 baterías de repuesto adicionales. 14. Características mecánicas: <ol style="list-style-type: none"> 14.1. La unidad deberá estar bien construida con material resistente a golpes y durable que permita el uso y limpieza rutinaria. 			<ol style="list-style-type: none"> 13. Características eléctricas: <ol style="list-style-type: none"> 13.1 Por medio de dos baterías de litio, no recargable, con una vida útil para realizar al menos 1000 pruebas. Se incluyen 2 baterías de repuesto (adicionales a la que viene con el equipo). 14.1 La unidad esta construida con material resistente a golpes y durable que permita el uso y limpieza rutinaria. 	
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA			INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
<ol style="list-style-type: none"> 15. Con la oferta: <ol style="list-style-type: none"> 15.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas 15.2. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes): <ol style="list-style-type: none"> 15.2.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 15.2.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América. 16. Con la entrega de cada equipo: <ol style="list-style-type: none"> 16.1. Manual de Operación. 16.2. De este último será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano. 			<ol style="list-style-type: none"> 15. Con la oferta <ol style="list-style-type: none"> 15.1 Catálogos. 15.2 Se presenta certificados vigentes. 15.2. Sistema de gestión de calidad para fabricantes. <ol style="list-style-type: none"> 15.2.2 Aprobada su comercialización FDA 16. Con la entrega de cada equipo <ol style="list-style-type: none"> 16.1 Manual de operación 16.2 Se entregará copia en físico y una en memoria extraíble. 	
CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y/O INSTALACIÓN			CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y/O INSTALACIÓN	
17. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato			17. Se entregará en funcionamiento y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADA
12	60302400	42182601	LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO	LAMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO Marca: TOPWIN (No detallado en producto) Origen: China Modelo: JD1500
Tipo de equipo		BÁSICO	BASICO	
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
<ol style="list-style-type: none"> Lámpara para examen tipo cuello de ganso con bombillo de luz blanca tipo LED. Vida media del LED $\geq 40,000$ h Con brazo flexible Base giratoria con 5 rodos y frenos en al menos 2. Altura ajustable entre (100-135) cm o rango mayor. Con interruptor eléctrico ubicado en la cabeza de la lámpara. 			<ol style="list-style-type: none"> Lámpara para examen tipo cuello de ganso con bombillo de luz blanca tipo LED. Vida de la bombilla LED 50.000 horas aprox. Con brazo flexible Base giratoria con 5 rodos y frenos. Altura ajustable aproximada de 108 a 135 cm Con interruptor eléctrico ubicado en la cabeza de la lámpara. 	
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS			CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	
<ol style="list-style-type: none"> Características eléctricas: <ol style="list-style-type: none"> Voltaje: 120VAC Frecuencia: 60 Hz Fases: 1 Toma corriente macho polarizado grado hospitalario. Longitud aproximada del cordón: 1.8 m. Tipo de seguridad eléctrica según norma: IEC 60601-1 o equivalente. Características mecánicas: <ol style="list-style-type: none"> La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza rutinaria. Resistente a la corrosión y a los líquidos utilizados para la desinfección en ambientes hospitalarios. 			<ol style="list-style-type: none"> Características eléctricas: <ol style="list-style-type: none"> Voltaje: 120VAC Frecuencia: 50/60 Hz Fases: 1 Toma corriente Longitud aproximada del cordón: 1.8 m. Tipo de seguridad eléctrica según norma: IEC 60601-1. Características mecánicas: <ol style="list-style-type: none"> La unidad esta bien construida con material resistente y durable que permite el uso y limpieza rutinaria. Resistente a la corrosión y a los líquidos utilizados para la desinfección en ambientes hospitalarios. 	
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA			INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
<ol style="list-style-type: none"> Con la oferta: <ol style="list-style-type: none"> Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes): <ol style="list-style-type: none"> Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001. 			<ol style="list-style-type: none"> Con la oferta: <ol style="list-style-type: none"> Catálogos Se presenta certificados vigentes <ol style="list-style-type: none"> Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001. 	
CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y/O INSTALACIÓN			CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y/O INSTALACIÓN	
<ol style="list-style-type: none"> Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato 			<ol style="list-style-type: none"> Se entregará funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato. 	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
13	60302450	42272001	LARINGOSCOPIO NEONATAL	MARCA: RIESTER MODELO: RI-MODUL ORIGEN: ALEMANIA (NO GRABADO EN PRODUCTO)
Tipo de equipo		ESPECIALIZADO		
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Laringoscopio portátil para aplicación en paciente neonatal y lactantes (0-2 años), resistente a la corrosión, 2. Ninguna parte del equipo deberá presentar bordes con filo. 3. El equipo se suministrará completo con su mango, lámparas, estuche y hojas. 4. Mango metálico externo estriado provisto de baterías recargable. 5. El oferente deberá de especificar el tipo de batería que el equipo utiliza si es convencional o especializada, según recomendación del fabricante. 6. Capacidad de acople de hojas rectas y curvas para aplicación en paciente neonatal y lactante. 7. Iluminación por medio de cable de fibra óptica: 8. Lámpara de tecnología LED. 9. Hojas: <ol style="list-style-type: none"> 9.1. Hojas esterilizables en autoclave fabricadas en acero inoxidable grado 304 o mejor según norma AISI. 9.2. Como mínimo debe incluir las siguientes hojas por equipo: <ol style="list-style-type: none"> 9.2.1. Hoja curva (Macintosh): No. 0 y 1. 9.2.2. Hoja recta (Miller): No. 00, 0 y 1. 10. Estuche: <ol style="list-style-type: none"> 10.1. Compacto y fácil de limpiar 10.2. Con compartimientos interiores para mantener los instrumentos en posición. 10.3. Con cierre de cremallera o sistema mejorado 				<ol style="list-style-type: none"> 1. Laringoscopio portátil para aplicación en paciente neonatal y lactantes (0-2 años), resistente a la corrosión, 2. Ninguna parte del equipo presentará bordes con filo. 3. El equipo se suministrará completo con su mango, lámparas, estuche y hojas. 4. Mango metálico externo estriado para ser utilizado con batería recargable ri-accu® L 5. Batería recargable de iones de litio tipo C de 3,5 V ri-accu® L 6. Capacidad de acople de hojas rectas y curvas para aplicación en paciente neonatal y lactante. 7. Iluminación por medio de cable de fibra óptica: 8. Lámpara de tecnología LED. 9. Hojas: <ol style="list-style-type: none"> 9.1. Hojas esterilizables en autoclave fabricadas en acero inoxidable grado 304 según norma AISI. 9.2. Incluye las siguientes hojas: <ol style="list-style-type: none"> 9.2.1. Hoja curva (Macintosh): No. 0 y 1. 9.2.2. Hoja recta (Miller): No. 00, 0 y 1. 10. Estuche: <ol style="list-style-type: none"> 10.1. Compacto y fácil de limpiar 10.2. Con compartimientos interiores para mantener los instrumentos en posición. 10.3. Con cierre de cremallera
ACCESORIOS INCLUIDOS				
<ol style="list-style-type: none"> 11. Un (1) cargador de baterías 12. Un (1) set de baterías recargable 13. Un (1) Estuche. 14. Se deberán incluir todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento. 				<ol style="list-style-type: none"> 11. Un (1) cargador de baterías 12. Una (1) batería recargable (la misma que la detallada en numeral 5. 13. Un (1) Estuche. 14. Se incluyen todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento.
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 15. Características eléctricas para cargador de baterías: <ol style="list-style-type: none"> 15.1. Voltaje: 120VAC 15.2. Frecuencia: 60 Hz 				<ol style="list-style-type: none"> 15. Características eléctricas para cargador de baterías: <ol style="list-style-type: none"> 15.1 Voltaje: 120VAC 15.2 Frecuencia: 60 Hz

<p>15.3. Fases: 1 15.4. Toma corriente macho polarizado grado hospitalario.</p>	<p>15.3 Fases: 1 15.4 Toma corriente</p>
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
<p>16. Con la oferta: 16.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas 16.2. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes): 16.2.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 16.2.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América. 16.2.3. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie EN60601 o equivalente. 17. Con la entrega de cada equipo: 17.1. Manual de Operación 17.2. De este último será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.</p>	<p>16. Con la oferta: 16.1 Catálogos 16.2 Se presentan los siguientes certificados: Sistema de gestión de la calidad para 16.2.1 ISO 13485 16.2.2 Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE 16.2.3. Cumple con la norma de seguridad de la serie EN60601. Con la entrega de cada equipo: 16.2.3. Manual de Operación una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano</p>
CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y/O INSTALACIÓN	
<p>18. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</p>	<p>Se entregará funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</p>

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
14	60302425	42272001	LARINGOSCOPIO PARA ADULTO	MARCA: RIESTER MODELO: RI-MODUL ORIGEN: ALEMANIA (NO GRABADO EN PRODUCTO)
Tipo de equipo		ESPECIALIZADO		
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
<p>1. Laringoscopio portátil para aplicación en paciente adulto, resistente a la corrosión, 2. Ninguna parte del equipo deberá presentar bordes con filo 3. El equipo se suministrará completo con su mango, lámparas, estuche y hojas. 4. Mango metálico externo estriado provisto de baterías recargable. 5. El oferente deberá de especificar el tipo de batería que el equipo utiliza si es convencional o especializada, según recomendación del fabricante. 6. Capacidad de acople de hojas rectas y curvas para aplicación en paciente adulto. 7. Iluminación por medio de cable de fibra óptica:</p>			<p>1. Laringoscopio portátil para aplicación en paciente adulto, resistente a la corrosión 2. Ninguna parte del equipo presentará bordes con filo 3. El equipo se suministrará completo con su mango, lámparas, estuche y hojas. 4. Mango metálico externo estriado provisto de batería recargable. 5. Batería recargable de iones de litio tipo C de 3,5 V ri-accu® L 6. Capacidad de acople de hojas rectas y curvas para aplicación en paciente adulto. 7. Iluminación por medio de cable de fibra óptica: 8. Lámpara de tecnología LED.</p>	

<p>8. Lámpara de tecnología LED.</p> <p>9. Hojas:</p> <p>9.1. Hojas esterilizables en autoclave fabricadas en acero inoxidable grado 304 o mejor según norma AISI.</p> <p>9.2. Como mínimo debe incluir las siguientes hojas por equipo:</p> <p>9.2.1. Hoja curva (Macintosh): No 3 y 4.</p> <p>9.2.2. Hoja recta (Miller): No. 3 y 4.</p> <p>10. Estuche:</p> <p>10.1. Compacto y fácil de limpiar</p> <p>10.2. Con compartimientos interiores para mantener los instrumentos en posición.</p> <p>10.3. Con cierre de cremallera o sistema mejorado</p>	<p>9. Hojas:</p> <p>9.1. Hojas esterilizables en autoclave fabricadas en acero inoxidable grado 304 según norma AISI.</p> <p>9.2. Incluye las siguientes hojas por equipo:</p> <p>9.2.1. Hoja curva (Macintosh): No 3 y 4.</p> <p>9.2.2. Hoja recta (Miller): No. 3 y 4.</p> <p>10. Estuche:</p> <p>10.1. Compacto y fácil de limpiar</p> <p>10.2. Con compartimientos interiores para mantener los instrumentos en posición.</p> <p>10.3. Con cierre de cremallera</p>
<p>ACCESORIOS INCLUIDOS</p>	
<p>11. Un (1) cargador de baterías</p> <p>12. Un (1) set de baterías recargable</p> <p>13. Un (1) Estuche.</p> <p>14. Se deberán incluir todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento.</p>	<p>11. Un (1) cargador de baterías</p> <p>12. Una (1) batería recargable (la misma detallada en numeral 5)</p> <p>13. Un (1) Estuche.</p> <p>14. Se incluyen todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento.</p>
<p>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</p>	
<p>15. Características eléctricas para cargador de baterías:</p> <p>15.1. Voltaje: 120VAC</p> <p>15.2. Frecuencia: 60 Hz</p> <p>15.3. Fases: 1</p> <p>15.4. Toma corriente macho polarizado grado hospitalario.</p>	<p>15. Características eléctricas para cargador de baterías:</p> <p>15.1. Voltaje: 120VAC</p> <p>15.2. Frecuencia: 60 Hz</p> <p>15.3. Fases: 1</p> <p>15.4. Toma corriente</p>
<p>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</p>	
<p>16. Con la oferta:</p> <p>16.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</p> <p>16.2. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):</p> <p>16.2.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</p> <p>16.2.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</p> <p>16.2.3. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie EN60601 o equivalente.</p> <p>17. Con la entrega de cada equipo:</p> <p>17.1. Manual de Operación.</p> <p>17.2. De este último será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.</p>	<p>16. Con la oferta:</p> <p>16.1. Catálogo</p> <p>16.2. Se presentan los siguientes certificados:</p> <p>16.2.1. ISO 13485</p> <p>16.2.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE para la Comunidad Europea</p> <p>16.2.3. Cumple con la norma de seguridad de la serie EN60601</p> <p>17. Con la entrega de cada equipo:</p> <p>17.1. Manual de Operación.</p> <p>17.2. una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano</p>
<p>CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y/O INSTALACIÓN</p>	
<p>18. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</p>	<p>18. Se entregará funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</p>



MINISTERIO
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
15	60302475	42272001	LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO	MARCA: RIESTER MODELO: RI-MODUL ORIGEN: ALEMANIA (NO GRABADO EN PRODUCTO)
Tipo de equipo		ESPECIALIZADO		
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Laringoscopio portátil para aplicación en paciente pediátrico preescolar, escolar y adolescente, resistente a la corrosión, 2. Ninguna parte del equipo deberá presentar bordes con filo. 3. El equipo se suministrará completo con su mango, lámparas, estuche y hojas. 4. Mango metálico externo estriado provisto de baterías recargable. 5. El oferente deberá de especificar el tipo de batería que el equipo utiliza si es convencional o especializada, según recomendación del fabricante. 6. Capacidad de acople de hojas rectas y curvas para aplicación en paciente pediátrico preescolar, escolar y adolescente. 7. Iluminación por medio de cable de fibra óptica: 8. Lámpara de tecnología LED. 9. Hojas: <ol style="list-style-type: none"> 9.1. Hojas esterilizables en autoclave fabricadas en acero inoxidable grado 304 o mejor según norma AISI. 9.2. Como mínimo debe incluir las siguientes hojas por equipo: <ol style="list-style-type: none"> 9.2.1. Hoja curva (Macintosh): No. 1 y 2. 9.2.2. Hoja recta (Miller): No. 1 y 2. 10. Estuche: <ol style="list-style-type: none"> 10.1. Compacto y fácil de limpiar 10.2. Con compartimientos interiores para mantener los instrumentos en posición. 10.3. Con cierre de cremallera o sistema mejorado 			<ol style="list-style-type: none"> 1. Laringoscopio portátil para aplicación en paciente pediátrico preescolar, escolar y adolescente, resistente a la corrosión, 2. Ninguna parte del equipo presentará bordes con filo. 3. El equipo se suministrará completo con su mango, lámparas, estuche y hojas. 4. Mango metálico externo estriado provisto de batería recargable. 5. Batería recargable de iones de litio tipo C de 3,5 V ri-accu@ L 6. Capacidad de acople de hojas rectas y curvas para aplicación en paciente pediátrico preescolar, escolar y adolescente. 7. Iluminación por medio de cable de fibra óptica: 8. Lámpara de tecnología LED. 9. Hojas: <ol style="list-style-type: none"> 9.1. Hojas esterilizables en autoclave fabricadas en acero inoxidable grado 304 según norma AISI. 9.2. Se incluyen las siguientes hojas por equipo: <ol style="list-style-type: none"> 9.2.1. Hoja curva (Macintosh): No. 1 y 2. 9.2.2. Hoja recta (Miller): No. 1 y 2. 10. Estuche: <ol style="list-style-type: none"> 10.1. Compacto y fácil de limpiar 10.2. Con compartimientos interiores para mantener los instrumentos en posición. 10.3. Con cierre de cremallera 	
ACCESORIOS INCLUIDOS				
<ol style="list-style-type: none"> 11. Un (1) cargador de baterías 12. Un (1) set de baterías recargable 13. Un (1) Estuche. 14. Se deberán incluir todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento. 			<ol style="list-style-type: none"> 11. Un (1) cargador de baterías 12. Una (1) batería recargable (la misma detallada en numeral 5.) 13. Un (1) Estuche. 14. Se incluirán todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento. 	
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 15. Características eléctricas para cargador de baterías: <ol style="list-style-type: none"> 15.1 Voltaje: 120VAC 15.2 Frecuencia: 60 Hz 15.3 Fases: 1 15.4 Toma corriente macho polarizado grado hospitalario. 			<ol style="list-style-type: none"> 15. Características eléctricas para cargador de baterías: <ol style="list-style-type: none"> 15.1 Voltaje: 120VAC 15.2 Frecuencia: 60 Hz 15.3 Fases: 1 15.4 Toma corriente 	
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA				
<ol style="list-style-type: none"> 16. Con la oferta: <ol style="list-style-type: none"> 16.1 Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, 			<ol style="list-style-type: none"> 16. Con la oferta: <ol style="list-style-type: none"> 16.1 Catálogo 	

<p>Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas 16.2 Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes): 16.2.1 Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 16.2.2 Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América. 16.2.3 Deberá cumplir normas de seguridad de la serie EN60601 o equivalente.</p> <p>17. Con la entrega de cada equipo: 17.1 Manual de Operación 17.2 De este último será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.</p>	<p>16.2 Se presentan los siguientes certificados: 16.2.1 ISO 13485 16.2.2 Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE 16.2.3 Deberá cumplir normas de seguridad de la serie EN60601</p> <p>17. Con la entrega de cada equipo: 17.1 Manual de Operación 17.2 Se presentará una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano</p>
<p>CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y/O INSTALACIÓN</p> <p>18. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</p>	<p>18. Se entregará funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</p>

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
17	60302711	42181801	OXÍMETRO DE PULSO COMPACTO, DE DEDO	MARCA: EDAN MODELO: H100B ORIGEN: CHINA
Tipo de equipo		BÁSICO		
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo portátil para monitorización y control del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia cardiaca, con fines diagnósticos en pacientes pediátricos. 2. Por método no invasivo mediante Sensor de dedo. 3. Pantalla tipo LCD o LED 4. Despliegue digital del porcentaje de saturación de oxígeno en sangre con intervalo de 50 a 99% o mejor rango con precisión $\leq 1\%$ 5. Rango de Frecuencia de pulso de 30 a 200 pulsos por minuto o mayor. 6. Alarmas programables audibles y visuales alta y baja con precisión del pulso ≤ 1 ppm (o su equivalente) 7. Que permita lecturas en pacientes en movimiento y con baja perfusión. 8. Teclado plano de membrana. 9. Con indicador de batería baja. 10. Funcionamiento a baterías 11. Apagado automático 12. Alarmas audibles y visuales 13. Tiempo de la batería: ≥ 30 horas de uso continuo. 14. Chasis del oxímetro con colores de tema infantil. 			<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo portátil para monitorización y control del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia cardiaca, con fines diagnósticos en pacientes pediátricos. 2. Por método no invasivo mediante Sensor de dedo. 3. Pantalla LCD 4. Despliegue digital del porcentaje de saturación de oxígeno en sangre con intervalo de 70 a 100% con precisión del $\pm 2\%$ 5. Rango de Frecuencia de pulso de 25 a 300 pulsos por minuto. 6. Alarmas programables audibles y visuales alta y baja con precisión del pulso ± 2 ppm 7. Permite lecturas en pacientes en movimiento y con baja perfusión. 8. Teclado de botones. 9. Con indicador de batería baja. 10. Funcionamiento a baterías 11. Apagado automático 12. Alarmas audibles y visuales 13. Tiempo de la batería: 30 horas de uso continuo. 14. Estuche protector del oxímetro con colores de tema infantil. 	
ACCESORIOS INCLUIDOS				
<ol style="list-style-type: none"> 15. Con estuche compacto para resguardo del equipo 16. Incluir Una (1) correa para transporte. 17. Incluir Un (1) set de baterías AAA recargables con el equipo y un (1) set para cambio adicional cuando el usuario lo requiera 18. Un (1) cargador de baterías. 			<ol style="list-style-type: none"> 15. Con estuche compacto para resguardo del equipo 16. Estuche incluye una (1) correa para transporte. 17. Se incluye un (1) set de baterías recargables con el equipo y un (1) set para cambio adicional cuando el usuario lo requiera 18. Un (1) cargador de baterías. 	
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 19. Características eléctricas para el cargador de baterías: <ol style="list-style-type: none"> 19.1. Voltaje: 120VAC 19.2. Frecuencia: 60 Hz 19.3. Fases: 1 20. Características mecánicas: <ol style="list-style-type: none"> 20.1. La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza rutinaria. 			<ol style="list-style-type: none"> 19. Características eléctricas para el cargador de baterías: <ol style="list-style-type: none"> 19.1. Voltaje: 120VAC 19.2. Frecuencia: 60 Hz 19.3. Fases: 1 20. Características mecánicas: <ol style="list-style-type: none"> 20.1. La unidad estará bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza rutinaria. 	
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA				
21. Con la oferta:			21. Con la oferta:	
			21.1. Catálogo y ficha técnica	

<p>21.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</p> <p>21.2. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):</p> <p>21.2.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</p> <p>21.2.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</p> <p>22. Con la entrega de cada equipo:</p> <p>22.1. Manual de Operación.</p> <p>22.2. De este último será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.</p>	<p>21.2 Se presentan los siguientes certificados:</p> <p>21.2.1 ISO 13485</p> <p>21.2.2 Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE)</p> <p>22. Con la entrega de cada equipo:</p> <p>22.1. Manual de Operación.</p> <p>22.2 Se presentará una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.</p>
CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y/O INSTALACIÓN	
<p>23. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</p>	<p>23. Se entregará funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</p>

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
22	60302860	42182005	SET DE DIAGNOSTICO	MARCA: RIESTER MODELO: RI-FORMER® (UNIDAD DE PARED) MODELO: RI-SCOPE®L (OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO) ORIGEN: ALEMANIA
Tipo de equipo		BÁSICO		
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Set de diagnóstico que incluye un otoscopio y oftalmoscopio para montaje en pared 2. El equipo se suministrará completo, con sus mango, lámparas y base para montaje en pared 3. 2 mangos metálicos (uno para el otoscopio y otro para el oftalmoscopio) con acabado estriado o rugoso, de acero inoxidable o cromado, provisto de batería recargable integrada con sistema de carga u otro sistema de baterías, capaz de acoplarse y accionar a: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Un otoscopio de diagnóstico completo con: <ol style="list-style-type: none"> 3.1.1. 4 (cuatro) espéculos reusables como mínimo, fabricados de polipropileno, 3.1.2. Tamaños aproximados de 2 o 2.5 mm, 3 mm, 4 mm, y 5 mm 3.1.3. Lente de 3X a 5X 3.2. Un Oftalmoscopio estándar <ol style="list-style-type: none"> 3.2.1. Con 20 lentes como mínimo, desde (-25 a +40) dioptrías, 3.2.2. Con apoyo de goma, para la ceja, diseño de lentes iluminados. 3.2.3. Con 4 aperturas como mínimo: micro punto, ranura, círculo grande, mediano. 3.2.4. Con al menos los siguientes filtros: polarización y verde (libre de rojo) 4. El set deberá ir montado en pared 5. Estándar con lámpara LED de luz fría sin reflejos: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Brillo mayor a 15,000 lúmenes. 5.2. Vida útil mayor a 50,000 horas 5.3. Temperatura de color mayor a 4,000 K 5.4. CRI mayor a 90 6. Mango metálico con acabado estriado o rugoso, de acero inoxidable o cromado. 				<ol style="list-style-type: none"> 1. Set de diagnóstico que incluye un otoscopio y oftalmoscopio para montaje en pared 2. El equipo se suministrará completo, con sus mango, lámparas y base para montaje en pared 3. 2 mangos metálicos (uno para el otoscopio y otro para el oftalmoscopio) con acabado estriado, cromado en color negro, provisto de energía por medio de unidad principal de pared conectado a red eléctrica, capaz de acoplarse y accionar a: <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Un otoscopio de diagnóstico completo con: <ol style="list-style-type: none"> 3.1.1. 4 (cuatro) espéculos reusables, fabricados de polipropileno, 3.1.2. Tamaños aproximados de 2mm, 3 mm, 4 mm, y 5 mm 3.1.3. Lente de 3X 3.2 Un Oftalmoscopio estándar <ol style="list-style-type: none"> 3.2.1 Con 29 lentes desde (-35 a +40) dioptrías, 3.2.2. Con apoyo de goma, para la ceja, diseño de lentes iluminados. 3.2.3. Con las siguientes aperturas: Hendidura, Estrella de fijación, Círculo grande, Círculo mediano, Círculo pequeño y Semicírculo 3.2.4. Con los siguientes filtros: Filtro exento de rojo, Filtro azul y Filtro de Polarización 4. El set irá montado en pared 5. Lámpara LED de luz fría sin reflejos: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 Brillo de hasta 100,000 lúmenes. 5.2 Vida útil de 100,000 horas 5.3 Temperatura de color 4,000K 5.4 CRI mayor a 90 6. Mango metálico con acabado estriado, cromado en color negro
ACCESORIOS INCLUIDOS				
7. Un (1) set para montaje en pared				7. Un (1) set para montaje en pared
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 8. Mediante red eléctrica o respaldo a baterías. <ol style="list-style-type: none"> 8.1. Si es con red eléctrica: 120 VAC, 60 Hz, 1 Fase. 8.2. Si es con respaldo a baterías, incluir por equipo una batería recargable (Ni-Cd o Litio) y su respectivo cargador para funcionar a un voltaje de 120 VAC, frecuencia 60 Hz, 1 Fase. 9. Características mecánicas: 				<ol style="list-style-type: none"> 8. Mediante red eléctrica <ol style="list-style-type: none"> 8.1 Red eléctrica: 120 VAC, 60 Hz, 1 Fase. 8.2 Batería recargable: N/A 9. Características mecánicas: <ol style="list-style-type: none"> 9.1 La unidad estará bien construida con material resistente y durable que permitirá el uso y limpieza rutinaria. 9.2. Resistente a la corrosión y a los líquidos utilizados para la

<p>9.1. La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza rutinaria.</p> <p>9.2. Resistente a la corrosión y a los líquidos utilizados para la desinfección en ambientes hospitalarios.</p> <p>9.3. Todos los componentes externos deben estar montados de manera segura.</p>	<p>desinfección en ambientes hospitalarios.</p> <p>9.3. Todos los componentes externos deben estar montados de manera segura.</p>
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
<p>10. Con la oferta:</p> <p>10.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</p> <p>10.2. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):</p> <p>10.2.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</p> <p>10.2.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</p> <p>10.2.3. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie EN60601 o equivalente.</p> <p>11. Con la entrega de cada equipo:</p> <p>11.1. Manual de Operación, Manual de Partes y Manual de Servicio</p> <p>11.2. De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.</p>	<p>10. Con la oferta:</p> <p>10.1 Catálogo</p> <p>10.2 Certificados presentados:</p> <p>10.2.1. ISO 13485</p> <p>10.2.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE</p> <p>10.2.3. Cumple con norma de seguridad EN60601</p> <p>11. Con la entrega de cada equipo:</p> <p>11.1. Manual de Operación, Partes y Servicio en uno solo</p> <p>11.2. Una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano</p>
CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y/O INSTALACIÓN	
<p>12. Deberá entregarse instalado montado en pared, funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</p>	<p>12. Se entregará instalado montado en pared, funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</p>

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
23	60302870	41114509	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES	MARCA: RIESTER MODELO: PRECISA® N SHOCK-PROOF ORIGEN: ALEMANIA
Tipo de equipo		BÁSICO		
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
1.	Tensiómetro aneroide con escala de 0-300 mm Hg ± 3 mm Hg.			1. Tensiómetro aneroide con escala de 0-300 mm Hg ± 3 mm Hg.
2.	Control de presión toque-pluma, que permita la salida de aire de manera suave y uniforme.			2. Control de presión toque-pluma, que permite la salida de aire de manera suave y uniforme.
3.	Con protector de fabrica contra golpes y caídas y con la capacidad de calibrar a cero.			3. Con protección de fabrica contra golpes y caídas y con la capacidad de calibrar a cero.
4.	Resistente a caídas de al menos 75 cm de altura sin perder			4. Resistente a caídas de hasta 100 cm de altura sin perder la calibración, verificable en catálogo
				5. Manga con cierre por banda velcro.



<p>la calibración, verificable en catálogo o certificado por el fabricante.</p> <p>5. Manga con cierre por banda velcro.</p> <p>6. Con sistema de acople rápido para el intercambio de mangas</p>	<p>6. Con sistema de acople rápido para el intercambio de mangas</p>
ACCESORIOS INCLUIDOS	
<p>7. Tres mangas de hule libre de látex para adulto, reusable y bolsa de tela de nylon resistente con cierre de velcro (una mediana, una grande y una extragrande)</p> <p>8. Dos mangas de hule libre de látex pediátrica (niños mayores de 7 años), reusable y bolsa de tela de nylon resistente con cierre de velcro.</p> <p>9. Una pera de hule libre de látex, con válvula metálica de control.</p> <p>10. Estuche de cuero o vinyl para guardar el equipo y las mangas, con cierre de alta durabilidad.</p>	<p>7. Tres mangas de hule libre de látex para adulto, reusable y bolsa de tela de nylon resistente con cierre de velcro (una mediana, una grande y una extragrande)</p> <p>8. Dos mangas de hule libre de látex pediátrica (niños mayores de 7 años), reusable y bolsa de tela de nylon resistente con cierre de velcro.</p> <p>9. Una pera de hule libre de látex, con válvula metálica de control.</p> <p>10. Estuche de vinyl para guardar el equipo y las mangas, con cierre de alta durabilidad.</p>
CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS	
<p>11. Portátil en estuche con cierre de alta durabilidad.</p>	<p>11. Portátil en estuche con cierre de alta durabilidad.</p>
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
<p>12. Con la oferta:</p> <p>12.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</p> <p>12.2. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):</p> <p>12.2.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</p> <p>12.2.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</p> <p>13. Con la entrega de cada equipo:</p> <p>13.1. Manual de Operación y Manual de Partes.</p> <p>13.2. De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.</p>	<p>12. Con la oferta:</p> <p>12.1 Catálogo</p> <p>12.2 Se presentan los siguientes certificados:</p> <p>12.2.1. ISO 13485</p> <p>12.2.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42</p> <p>13. Con la entrega de cada equipo:</p> <p>13.1. Manual de Operación y Partes (uno solo).</p> <p>13.2. Una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano</p>
CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y/O INSTALACIÓN	
<p>14. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</p>	<p>14. Se entregará funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</p>

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
24	60302871	42181601	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED	MARCA: RIESTER MODELO: BIG BEN® ORIGEN: ALEMANIA
Tipo de equipo		BÁSICO		
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tensiómetro anerode con escala de 0-300 mm Hg ± 3 mm Hg. 2. Tubo espirado de aproximadamente 2.40mts. Extendido. 3. Control de presión toque-pluma, que permita la salida de aire de manera suave y uniforme. 4. Con la capacidad de calibrar a cero 5. Manga con cierre por banda velcro 6. Equipo para montaje en pared con canasta incluida para banda y perilla insufladora. 7. Soporte fabricado en acero o plástico ABS 			<ol style="list-style-type: none"> 1. Tensiómetro anerode con escala de 0-300 mm Hg ± 3 mm Hg. 2. Tubo espirado de aproximadamente 3 mts. Extendido. 3. Control de presión toque-pluma, que permite la salida de aire de manera suave y uniforme. 4. Con la capacidad de calibrar a cero 5. Manga con cierre por banda velcro 6. Equipo para montaje en pared con canasta incluida para banda y perilla insufladora. 7. Soporte fabricado en plástico ABS 	
ACCESORIOS INCLUIDOS				
<ol style="list-style-type: none"> 8. Tres mangas de hule libre de látex para adulto, reusable y bolsa de tela de nylon resistente con cierre de velcro (una mediana y una grande y una extragrande) 9. Una pera de hule libre de látex, con válvula metálica de control. 			<ol style="list-style-type: none"> 8. Tres mangas de hule libre de látex para adulto, reusable y bolsa de tela de nylon resistente con cierre de velcro (una mediana y una grande y una extragrande) 9. Una pera de hule libre de látex, con válvula metálica de control. 	
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA				
<ol style="list-style-type: none"> 10. Con la oferta: <ol style="list-style-type: none"> 10.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas 10.2. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes): <ol style="list-style-type: none"> 10.2.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 10.2.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América. 11. Con la entrega de cada equipo: <ol style="list-style-type: none"> 11.1. Manual de Operación y Manual de Partes. 11.2. De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano. 			<ol style="list-style-type: none"> 10. Con la oferta: <ol style="list-style-type: none"> 10.1. Catálogos 10.2. Certificados presentados: <ol style="list-style-type: none"> 10.2.1 ISO 13485 10.2.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América. 11. Con la entrega de cada equipo: <ol style="list-style-type: none"> 11.1 Manual de Operación y Partes (uno solo) 11.2. Copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano 	
CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y/O INSTALACIÓN				
<ol style="list-style-type: none"> 12. Deberá entregarse instalado. funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato 			<ol style="list-style-type: none"> 12. Se entregará instalado. funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato 	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
26	60302881	42181602	TENSÍOMETRO DIGITAL DE BRAZALETE	MARCA: RIESTER MODELO: RBP-100 ORIGEN: ALEMANIA
Tipo de equipo		BÁSICO		
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidor de presión arterial no invasivo electrónico para miembro superior. 2. Funcionamiento de método oscilométrica automático 3. Para calcular y mostrar frecuencia cardiaca y presión arterial no invasiva. 4. Incluye controles y display LCD para mostrar datos numéricos de la presión invasiva y frecuencia cardiaca, específicamente: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Presión media 4.2. Presión sistólica 4.3. Presión diastólica 4.4. Frecuencia de pulso 5. Límites de medición de PA: 30 a 290 mmHg o rango mayor. 6. Exactitud de +/- 3 mmHg o valor menor 7. Límite de frecuencia de pulso: 40 a 180 latidos/min o rango mayor 8. Capacidad de almacenar al menos 100 mediciones. 9. Ajuste a cero automático. 10. Alarmas del equipo requeridas: <ol style="list-style-type: none"> 10.1. Fuga del brazalete 10.2. Desconexión del brazalete 10.3. Fallo de lectura satisfactoria 10.4. Aviso de batería baja. 11. Alerta visual y/o audible al finalizar la medición 12. Presión de inflado configurable o automática. 13. Configuración con tubos de goma que se puedan desconectar completamente, para permitir cortar periódicamente los extremos deteriorados. 			<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidor de presión arterial no invasivo electrónico para miembro superior. 2. Funcionamiento de método oscilométrica automático 3. Para calcular y mostrar frecuencia cardiaca y presión arterial no invasiva. 4. Incluye controles y display LCD para mostrar datos numéricos de la presión invasiva y frecuencia cardiaca, específicamente: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Presión media 4.2. Presión sistólica 4.3. Presión diastólica 4.4. Frecuencia de pulso 5. Límites de medición de PA: 30 a 255 mmHg. 6. Exactitud de +/- 3 mmHg 7. Límite de frecuencia de pulso: 40 a 200 latidos 8. Capacidad de almacenar hasta 210 mediciones. 9. Ajuste a cero automático. 10. Alarmas del equipo requeridas: <ol style="list-style-type: none"> 10.1. Fuga del brazalete 10.2. Desconexión del brazalete 10.3. Fallo de lectura satisfactoria 10.4. Aviso de batería baja. 11. Alerta visual y/o audible al finalizar la medición 12. Presión de inflado configurable o automática. 13. Tubo con conector de metal de 2.5 m aprox., de larga duración, los cuales pueden ser cambiados una vez estos se dañen. 	
ACCESORIOS INCLUIDOS				
<ol style="list-style-type: none"> 14. Un (1) Estuche de cuero, vinil u otro material resistente, con cierre de alta durabilidad. 15. Dos (2) brazaletes adulto mediano 16. Dos (2) brazaletes adulto grande 17. Dos (2) brazaletes de adulto extragrande 18. Un (1) pedestal para ajuste seguro y traslado del equipo, incluyendo canastilla para accesorios. 			<ol style="list-style-type: none"> 14. Una (1) Funda de material Oxford lona semi impermeable, de material resistente, para protección del equipo. 15. Dos (2) brazaletes talla S 16. Dos (2) brazaletes talla M 17. Dos (2) brazaletes talla L-XL 18. Un (1) pedestal ajustable, estable y seguro, para trasladar equipo, con cesta de almacenamiento al reverso 	
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 19. Equipo con baterías o set de baterías recargables con soporte para al menos una hora de funcionamiento 20. Cargador de batería interno o externo a conectar a 120 VAC/60 Hz / 1 fase. 21. Chasis resistente a la corrosión y líquidos de desinfección hospitalaria. 22. Longitud del tubo de goma de al menos 0.30 m. 23. Accesorios y equipo libre de látex. 			<ol style="list-style-type: none"> 19. Equipo set de baterías recargables con capacidad para realizar hasta 1000 mediciones con la batería completamente cargada 20. Cargador de batería externo a conectar a 120 – 240 VAC/60 Hz / 1 fase. 21. Chasis resistente a la corrosión y líquidos de desinfección hospitalaria. 22. Longitud del tubo de 2.5 m. 23. Accesorios y equipo libre de látex. 	
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA				

<p>24. Con la oferta:</p> <p>24.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</p> <p>24.2. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):</p> <p>24.2.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</p> <p>24.2.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</p> <p>24.2.3. Requisitos particulares para la seguridad básica y el funcionamiento esencial de esfigmomanómetros automáticos no invasivos: IEC 80601-2-30 o norma universal para la validación de dispositivos de medición de la presión arterial no invasivos con esfigmomanómetros: AAMI/ESH/ISO 81060-2 o sistema de medición de presión arterial electromecánico DS/EN 1060-3.</p> <p>25. Con la entrega de cada equipo:</p> <p>25.1. Manual de Operación, Manual de Partes y Manual de Servicio</p> <p>25.2. De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés traducidos al castellano.</p>	<p>24. Con la oferta:</p> <p>24.1 Catálogo</p> <p>24.2 Certificados presentados:</p> <p>24.2.1. ISO 13485</p> <p>24.2.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE para la Comunidad Europea</p> <p>24.2.3. Norma universal para la validación de dispositivos de medición de la presión arterial no invasivos con esfigmomanómetros: AAMI/ESH/ISO 81060-2</p> <p>25. Con la entrega de cada equipo:</p> <p>25.1. Manual de Operación, partes y servicio (en uno solo)</p> <p>25.2. Una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano</p>
CAPACITACIÓN	
26. Para personal usuario: 4 jornadas.	26. Para personal usuario: 4 jornadas.
CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y/O INSTALACIÓN	
27. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato	27. Se entregará funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
29	62704025	42192104	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE
Tipo de bien		MOBILIARIO CLÍNICO		MARCA: S.T. MEDIC ORIGEN: EL SALVADOR MODELO: N/A
DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ELECTRICAS Y MECÁNICAS.				
<p>1. Banco giratorio de acero inoxidable</p> <p>2. Con descansa pies tubular soldado a la estructura de acero inoxidable.</p> <p>3. Con mecanismo de altura ajustable entre 50 a 65 cm ±5 cm</p> <p>4. Diámetro del asiento 40 cm</p>				<p>1- Banco giratorio de acero inoxidable</p> <p>2- Con descansa pies tubular soldado a la estructura de acero inoxidable</p> <p>3- Con Mecanismos de altura ajustable entre 50 a 65 cm ±5</p> <p>4- Diámetro del Asiento 40 cm</p>

<p>5. Al menos 5 rodos giratorios, de fácil maniobrabilidad y silenciosos.</p> <p>6. Estructura tubular central de 20mm (3/4")</p> <p>7. Diámetro del asiento: 40 cm</p> <p>8. Diámetro de los rodos: 5-8 cm</p> <p>9. Capacidad de carga mínima: 300 lb (135 kg)</p> <p>10. Los apoyos en estructura tubular de 1"</p> <p>11. Fabricado en acero inoxidable grado AISI 304 acabado pulido.</p>	<p>5- Al menos 5 rodos giratorios de fácil maniobrabilidad y silencioso</p> <p>6 -Estructura Tubular central de 20mm (3/4)</p> <p>7- Diámetro del asiento 40 cm</p> <p>8- Diámetro de los rodos 5-8 cm</p> <p>9- Capacidad de carga mínima 300 libras (135 Kg)</p> <p>10- los apoyos en estructura tubular de 1 pulgada</p> <p>11- Fabricado en acero Inoxidable grado AISI 304 acabado pulido</p>
<p>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</p>	
<p>12. Con la oferta:</p> <p>12.1. Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</p>	<p>12- Con la oferta:</p> <p>12.1. Catálogo u hoja técnica</p>
<p>CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y/O INSTALACIÓN</p>	
<p>13. Deberá entregarse armado y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</p>	<p>13- Será entregado armado y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</p>